

**ACUERDO DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE
 CONTRATACIÓN**

EXPEDIENTE:	SERVICIO PARA LA GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL BAR-RESTAURANTE UBICADO EN EL COMPLEJO URBANO DE LA ALFRANCA (PASTRIZ, ZARAGOZA)
N/REF.:	2025/A-SE-0074

D. Jorge Lorenzo Escario Martínez con DNI 25.593.265-S, Director Gerente de Sociedad Aragonesa de Gestión Agroambiental, S.L.U. (SARGA), actuando en el ejercicio de las facultades de órgano de contratación del procedimiento de adjudicación del contrato de referencia, en virtud de la escritura de apoderamiento otorgada con fecha 17 de octubre de 2023 y número de protocolo 2.056, del Notario del Ilustre Colegio Notarial de Aragón, D. Luis de Codes Díaz-Quetcuti

EXPONE

PRIMERO. Que vista la memoria justificativa de la contratación a través del Código de Verificación accesible desde la dirección electrónica <https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=d845a08db46e030a> habiéndose verificado que en la misma se determinan los requisitos exigidos en relación con la idoneidad de la contratación en los artículos 28 y 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP), y que se encuentra suscrita por la Promotora del contrato, D^a. Lucía Domingo Monserrate, Jefa de Área de Espacio La Alfranca de SARGA, y por el Director de Servicios Jurídicos-Contratación y Soporte General de SARGA, D. Gerardo Marcuello Fernández, con fecha de firma electrónica 21 de febrero de 2025.

SEGUNDO. Que vistos los pliegos de cláusulas administrativas particulares que recogen los pactos y condiciones definidores de los derechos y obligaciones de las partes del contrato a través del Código de Verificación <https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=c65d6ef4e3ad307c> accesible desde la dirección electrónica, suscritos por el responsable de Servicios Jurídicos y Contratación de SARGA, con fecha de firma electrónica 24 de febrero de 2025.

TERCERO. Que, vistos, asimismo, los pliegos y documentos que contienen las prescripciones técnicas que definen las especificaciones y calidades de la prestación objeto del contrato proyectado y que han de regir su realización, a través del Código de Verificación <https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=2da9d6f772fed39f> accesible desde la dirección electrónica, suscritos por la Promotora del contrato, D^a. Lucía Domingo Monserrate, Jefa de Área de Espacio La Alfranca de SARGA, con fecha de firma electrónica 21 de febrero de 2025.

CUARTO. Que habiéndose comprobado la disponibilidad de crédito suficiente y adecuado para la financiación del contrato.

QUINTO. Que no concurriendo en los comparecientes ningún interés financiero, económico o personal que pudiese influir directa o indirectamente en el resultado del procedimiento de adjudicación del expediente de referencia y/o en la fase de ejecución del contrato, de conformidad con lo estipulado en el artículo 103.2 de la Ley 11/2023, de 30 de marzo, de uso estratégico de la contratación pública de la Comunidad Autónoma de Aragón.

ACUERDA

PRIMERO. Aprobar, de acuerdo a lo establecido en el artículo 117 LCSP, el expediente de contratación, así como los pliegos puestos a disposición del órgano de contratación y que han de regir la ejecución del contrato/s objeto del mismo, de acuerdo a las siguientes condiciones:

Valor estimado total = ciento veinticuatro mil ciento cincuenta y siete euros con ochenta y ocho céntimos (124.157,88 €) IVA no incluido

F 74-9

Ed 02

Página 1 de 2

SARGA – Avenida de Ranillas, 5 – Edificio A – 3ª planta, 50018 Zaragoza
 Tf. 976 070 000 Fax 976 070 001 e-mail: contratacion@sarga.es web: www.sarga.es

Firmado por: JORGE LORENZO ESCARIO

Cargo: Director Gerente

Fecha: 24-02-2025 10:41:27

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección <https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>



ACUERDO DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

Presupuesto de licitación (IVA no incluido): tres mil setecientos cincuenta euros (3.750 €) IVA no incluido--- cuatro mil quinientos treinta y siete euros con cincuenta céntimos (4.537,50 €) IVA incluido

*** El canon mínimo establecido para la anualidad 2025 es de 3.750 € (prorrata del canon anual mínimo de 5.000 € para un periodo de vigencia inicial del contrato estimado de 9 meses, desde abril hasta diciembre 2025). Para la anualidad posterior 2026, correspondiente a la prórroga, se establece un canon mínimo anual de 5.000 € (periodo de vigencia de 12 meses desde el 1 de enero de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026). El canon ofertado por el adjudicatario se revisará y actualizará en caso de ejecutarse la prórroga prevista para la anualidad 2026 conforme a lo dispuesto en el apartado L del cuadro-resumen del pliego de cláusulas particulares.**

Incremento de unidades de ejecución: No

Modificaciones previstas: No.

Plazo de vigencia inicial del contrato: desde la formalización del contrato (fecha estimada abril 2025) hasta el 31 de diciembre de 2025.

Prórroga: Sí, posibilidad de prorrogar por un periodo máximo de una (1) anualidad, desde la finalización de la vigencia inicial del contrato.

Procedimiento: Abierto.

Tramitación: Ordinaria.

Forma: Único criterio de adjudicación.

SEGUNDO. Disponer la apertura del procedimiento para la adjudicación del contrato objeto del expediente, ordenando que se proceda a formular la correspondiente convocatoria mediante la publicación de anuncio de licitación en el perfil del contratante de SARGA.

TERCERO. Designar como Responsable del Contrato a Lucía Domingo Monserrate, Jefa de Área de Espacio La Alfranca de SARGA, de conformidad con lo establecido en el artículo 62 LCSP.

CUARTO. Poner en conocimiento de la entidad contratante, de forma inmediata, cualquier potencial conflicto de intereses que pueda devenir durante el desarrollo del presente procedimiento de adjudicación y/o en la fase de ejecución del contrato, así como requerir a todas las personas que participen en el presente procedimiento manifestación expresa de que no concurre en ellas ningún conflicto de interés que pueda comprometer su imparcialidad o independencia durante el procedimiento.

En Zaragoza, a la fecha de firma electrónica.

Fdo.: Jorge Lorenzo Escario Martínez
Director Gerente de SARGA



Código de verificación : f485e138339e655d